



Para despachos de oficio quatro fijos
**SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

24

En la Villa de Zamora a seis dias del mes de Julio de
mil ochocientos catorce: El Ayuntamiento de ella ordinario
de ella a efecto de que lo tengo lo resuelto por el Sr.
Intendente Gual. de la Prov.^a en su orden del día del pre-
sente mes que obra al folio octavo del libro de
obras que se obra a su autoridad esta Corporación. Viste: Y
viendo a la letra lo que el Sr. Comandante Gual de
la Prov.^a manda en su oficio del día del presente, y
al folio doce, del libro existente de lo que se obra a su
autoridad Viste este Ayuntamiento. Decretó: Fue en quanto
a aquella orden, se oficie por ultima vez a D.ⁿ Antonio
Palencia Guadida, y a D.ⁿ Juan. Tomas de Fello, a efecto
de que el primero, presente al Padrón cobrador del
Repartim.^{to} original de la Contadur.^{ia} extraordinaria
de Zamora a los años mil ochocientos doce
mil ochocientos trece, que como Al.^{de} cobrador, que
fue en él, obra en su poder; Y al segundo para que
haga igual presentacion del Padrón origin.^{al} de la
Cibdad de ella Contadur.^{ia} del año mil ochocientos
trece, en que fue Al.^{de} cobrador de ella, y por lo respectivo
en el año de ochocientos diez, siendo testis. litas
por D.ⁿ Juan Arias Ortega y D.ⁿ Pedro Otero
Guadida el que del Repartim.^{to} de la expresada
Cibdad ha presentado el Sr. Int.^{de} D.ⁿ Antonio
de Pen a los C.^{on}. Al.^{de} que fue en aquel

